



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396 -2018-MPM/A

Moyobamba, **21 JUN. 2018**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1061-2017-MPM/A, de fecha 06 de noviembre de 2017; El Informe N° 031-2018-SGEPyO/OP/LO, de fecha 18 de abril de 2018; La Nota Informativa N° 384-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 19 de abril de 2018; La Nota Informativa N° 592-2018-MPM-GDT, de fecha 24 de abril de 2018; El Informe N° 00029-2018-MPM/UC, de fecha 12 de junio de 2018; La Nota Informativa N° 282-2018-MPM/GAF, de fecha 13 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1061-2017-MPM/A, de fecha 06 de noviembre de 2017; se resuelve, **CONFORMAR**, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO CDRAS. 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 371494;

Que, mediante el Informe N° 031-2018-SGEPyO/OP/LO, de fecha 18 de abril de 2018, el Área de Obras Públicas – Liquidación de Obras, manifiesta que, *"El resultado de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, financiado a través de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, muestra una inversión final de **S/ 2'261,670.54 soles**, no existiendo adeudos pendientes frente a terceros"*;

Que, con Nota Informativa N° 384-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 19 de abril de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial, la Aprobación mediante Acto Resolutivo, del Expediente de Liquidación Técnica Financiera, de la obra antes mencionada;

Que, con Nota Informativa N° 592-2018-MPM-GDT, de fecha 24 de abril de 2018, el Gerente de Desarrollo Territorial, remite al Gerente de Administración y Finanzas, el expediente en mención, con la finalidad que a través de su despacho remita a la Unidad de Contabilidad, quien en el ejercicio de sus atribuciones deberá remitir un Informe respecto a la Revisión y Cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la mencionada obra;

Que, a través del Informe N° 00029-2018-MPM/UC, de fecha 12 de junio de 2018, la Unidad de Contabilidad, remite al Gerente de Administración y Finanzas, la Revisión y Cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la obra mencionada en párrafos anteriores, indicando que el Monto Ejecutado es de **S/ 2'261,670.54 soles**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396 -2018-MPM/A

Que, con Nota Informativa N° 282-2018-MPM/GAF, de fecha 13 de junio de 2018, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, la emisión del Acto Resolutivo respecto de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra **"MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO CDRAS. 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 371494; ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, a través del Proveído de fecha 13 de junio de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: *"la gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente"*;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; la misma que ha sido modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, de conformidad con las normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de contraloría N° 195-88-CG, es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo, la liquidación física y financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO CDRAS. 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 371494, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**; contenido en cinco (05) archivadores de palanca; el cual tiene un Costo de Obra ascendente de **S/ 2'261,670.54 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 54/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	
COSTO DE LA OBRA:	S/ 2'261,670.54
COSTO TOTAL DE PROYECTO:	
Costo de la Obra	S/ 2'212,817.54
Costo Supervisión de Obra	S/ 48,853.00
Costo Elaboración Expediente Técnico	S/ 30,500.00
TOTAL	S/ 2'292,170.54



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396 -2018-MPM/A

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Logística, a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
ALCALDÍA
Ing. Oswaldo Hernández Salas
ALCALDE